

“Derechos Humanos y Seguridad Pública”

“Propuestas a incluir para el Nuevo Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2023”

Alumna:

Gabriela Mosqueda Elizarraráz

Docente:

Lic. Feryglo Nayelli López Delgado

Asesor externo:

Lic. Sandra Romero Hernández

Institución:

Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos

30 de octubre de 2018

“Derechos Humanos y Seguridad Pública”
“Propuestas a incluir para el Nuevo Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2023”

Índice

1. Planteamiento del Problema	3
2. Justificación	5
2.1 Marco Teórico	6
2.2 Fundamento Jurídico	8
3. Objetivos	9
4. Metodología	10
5. Destinatarios	12
6. Entorno donde se va aplicar la intervención	13
7. Calendarización	14
8. Organización	15
8.1 Diseño	15
8.2 Ejecución	16
8.3 Sistematización	18
9. Supervisión de la Intervención	20
10. Evaluación de la Intervención	21
10.1 Resultados esperados	21
10.2 Resultados obtenidos	22
11. Evidencia Fotográfica	24
12. Propuestas y Perspectivas	33
13. Aporte a la Sociedad	34
14. Aporte a la Institución	34
15. Aporte a la Seguridad Pública	34
16. Conclusiones	35
Anexo 1	36
Anexo 2	38
17. Fuentes	39

1.-PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Con la Reforma Constitucional de 2011 concretamente en el al Artículo 1¹ en materia de derechos humanos, evolucionó el sistema jurídico Mexicano, al acrecentar y fortalecer el marco de los derechos humanos, y las obligaciones del Estado; se precisaron a partir de ella la protección de los derechos de las personas, esto se define como el eje rector o línea base de toda la actividad estatal.

La cual obliga a todos los servidores públicos a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos; en este sentido abordar el tema de Seguridad y de Derechos humanos es hacer referencia a la dualidad de un binomio indisoluble, pues como se ha dicho “La seguridad públicas es la premisa general y piedra angular sobre la que descansa el respeto a los derechos humanos”. La vigencia y el libre ejercicio de derechos requiere un contexto en el que, cuando menos, la vida y la integridad física de las personas, así como su patrimonio, se encuentran protegidos, lo cual presupone la existencia de un orden que garantice la convivencia pacífica entre las personas, tarea que en el mundo civilizado recae en los Estados y que se materializa en la atribución que goza en materia de seguridad pública.²

De ahí la creación de las diversas instancias encargada de generar acciones en pro de los derechos humanos, sin embargo con la sola creación de estas instancias no ha sido suficiente, se requiere entre otras cosas, de coordinar acciones para prevenir violaciones, proteger y garantizar los derechos, generar más seguridad en México, así como transversalizar el enfoque de derechos humanos en la Administración Pública Federal. Es clara también la necesidad de fortalecer los procedimientos de selección de servidores públicos y capacitar a las autoridades federales y locales; actores relevante en el tema.

Por ello resulta necesario que quienes integran el servicio público conozcan sus obligaciones y responsabilidades en materia de derechos humanos y sean capaces de aplicarlos y desarrollarlos en las labores cotidianas que realizan. Es fundamental lograr

¹ Tercer Párrafo: Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

² Luis Raúl Gonzalez Perez. (2015), Sesión Conjunta de la Conferencia Nacional de Secretarios de seguridad Pública, 16 de julio 2018, Sitio web: <http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Participacion/20151211.pdf>

que el servidor público se conciba como el medio para hacer realidad los derechos, por lo que la sensibilización y capacitación resulta trascendental.³

La aspiración de toda política pública (soluciones específicas de cómo manejar los asuntos públicos) en esta materia es que las violaciones a derechos humanos no ocurran, si no que se prevengan. Ello no se ha logrado, en parte, debido a que la capacitación en derechos humanos no ha incidido de la manera esperada. Se identificó que el programa actual de Nacional de Derechos Humanos 2014-2018 no cuenta con una metodología efectiva de capacitación; porque independientemente del número de capacitaciones que se den, el impacto interesante sería ver si estas capacitaciones han incidido en cambios sustantivos al interior de la administración pública, fomentando los derechos humanos y la seguridad pública.

La estrategia más eficaz en la prevención de las violaciones a derechos humanos es la educación, porque una sociedad que conoce sus derechos y deberes está preparada para exigir su respeto y cumplir con sus obligaciones. La capacitación permite disminuir las violaciones a derechos humanos⁴

³ Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018, p. 21

⁴ Luis Raúl Gonzalez Perez. (2014). Educación, estrategia contra violaciones a derechos humanos: CNDH. 16 de julio de 2018, de Veracruzanos.info, Sitio web: <http://www.educacionyculturaaz.com/educacion/educacion-estrategia-contra-violaciones-a-derechos-humanos-cndh>

2.- JUSTIFICACIÓN

Ante los retos de la violencia exacerbada; las respuestas institucionales para contenerla en México han existido tres programas de derechos humanos elaborados por el Ejecutivo Federal antes del actual, en 1998, en 2004 y 2008; aunque se ha avanzado en la consolidación de una agenda de Derechos Humanos a nivel nacional, la crisis de seguridad ciudadana reflejada en el furor la violencia y el combate frontal al crimen organizado también han jugado un papel importante en la modificación del marco normativo en que opera el PNDH, de diversas formas.

La violencia y las estrategias de seguridad han generado un aumento sostenido en las denuncias por violaciones de derechos humanos contras las autoridades del Estado, especialmente policías y Fuerzas Armadas. Hay casos documentados de ejecuciones extrajudiciales y desaparición forzada, que se suman a la aplicación generalizada de la tortura. Además de estas condiciones de violencia generalizada, algunos grupos en condición de vulnerabilidad se han visto especialmente afectados, incluyendo a migrantes, personas desplazadas por la violencia, mujeres y niños víctimas de trata.

Por ello se plantea considerar una lista de recomendaciones para el diseño y construcción del nuevo Programa Nacional de Derechos humanos 2020-2023, en la cual se consideren incorporar a sus objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores temas que estén directamente relacionadas con la capacitación a servidores públicos en general pero especialmente a elementos que estén directamente relacionados con la seguridad pública. Esto se traduce en la gran importancia de la capacitación, como eje rector para de embestir y reducir las violaciones a derechos humanos que estas no ocurran, por el contrario que se prevengan; es una intervención viable que sugiere conveniente robustecer el contenido el alcance y la obligatoriedad bajo el amparo del Artículo 1 Constitucional⁵.

Estos cambios precisos y puntales, se enfocan en orientar y encausar la disminución de violaciones a derechos humanos cometidas por servidores públicos; mayormente a través

⁵ Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. (Artículo 1º aprobado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la federación del 10 de junio de 2011 Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018, p. 21

de la capacitación. El enfoque de las propuestas que se proponen es que en el marco del Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2023, el personal de la Subsecretaría de Derechos Humanos capacite a través de conferencias, cursos, talleres, dirigidos al personal de la administración pública en general, pero especialmente al personal encargado de impartir justicia y seguridad.

Se hace necesario e incluso saludable señalar la necesidad de efectuar cambios positivos y factibles derivados de estas recomendaciones, para fortalecer y mejorar el Nuevo Programa, encontrando ideal y oportuno que está concluyendo esta administración y está en vías de entrar la nueva administración, a la cual le tocara la gran labor de diseño, la publicación, el seguimiento y evaluación del Nuevo Programa de Derechos Humanos.

Lo importante en materia de protección y defensa de los derechos humanos es proseguir de manera incansable en la búsqueda de nuevas fórmulas y soluciones al problema de siempre de las violaciones a los derechos humanos, los atentados contra las libertades y el olvido de la igualdad de todos los seres humanos, que atentan directamente contra la Seguridad Pública.

2.1- Marco Teórico Conceptual

La Seguridad Pública y los Derechos Humanos, constituyen un binomio indisoluble, que conlleva el establecimiento de un orden y el respeto a las instituciones del Estado, pero siempre bajo el principio rector de defender y proteger en todo momento los derechos fundamentales de las personas. Definitivamente la seguridad pública es la piedra angular de la cual se vale el Estado para que en irrestricto apego a las atribuciones asignadas a los órganos responsables de velar por su cumplimiento, sea posible la coexistencia y la convivencia armónica, ordenada y respetuosa de sus miembros, se pueda garantizar en la medida de lo razonablemente y factible que los seres humanos se encuentren en posibilidades reales de desarrollar sus potencialidades. Que no obstante el incremento de la inseguridad y de los altos índices delictivos que imperan, no se puede

permitir (por ningún motivo) que la autoridad realice prácticas violatorias y detrimento de derechos humanos, so pretexto de mayor seguridad pública.⁶

Sofía Tiscornia, Directora del programa Violencia, Institucional, Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos dice que el tema de la inseguridad, en especial el de nuestra región, está estrechamente vinculada con la violencia y los abusos policiales y la corrupción e ineficacia de los tribunales.

Por su parte Miguel Sarre Iguínez, expresa la necesidad de dar puntual seguimiento y cumplimiento de la Estrategia 1.1 (Del Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018) relativa a la sensibilización de los servidores públicos de la Administración Pública Federal sobre los contenidos de la Reforma en materia de derechos humanos, particularmente quienes tienen a su cargo las labores de seguridad pública. En ausencia de una estrategia adecuada y oportuna, las crisis de inseguridad y violencia pueden deteriorar la calidad de vida de los ciudadanos, vulnerar la actividad económica, y dar lugar a escenarios de ingobernabilidad.

Los principales aspectos que contienen el PNDH 2014-2018 son los siguientes: La perspectiva de derechos humanos en programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales, implementación de la Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos, Indicadores, Mecanismos de coordinación interinstitucional con la Administración Pública Federal; sin embargo si bien es cierto que el Programas de Derechos Humanos han estado bajo la responsabilidad del Ejecutivo, hasta la fecha no se ha logrado la coordinación con los niveles de gobierno y el conjunto de la administración pública federal para implementar acciones en la materia.

La seguridad pública y los derechos humanos, es a lo que todos en algún momento de nuestra vida aspiramos, mejor dicho en todo momento esperamos tener en este país, una cultura de paz, la cual requiere grandes cambios pero podemos empezar con pequeños grandes pasos como la Reforma Constitucional en materia de derechos humanos. Como dijera Octavio Paz, mientras para algunos el mundo es algo que se tiene que perfeccionar para nosotros, es algo que se debe redimir⁷ en materia de derechos humanos.

⁶ Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, Expediente de Queja 335/06-S

⁷ Octavio Paz. (1994). El laberinto de la soledad. Pág. 78. 05 de noviembre de 2018, de Fondo de Cultura Económica

2.2.-Fundamento Jurídico

Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 (PND)

Es el que precisa las prioridades nacionales mediante objetivos, estrategias y líneas de acción.

El 20 de mayo de 2013 se publicó en el DOF el “Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018” (Decreto del PND). En él se establece que los objetivos, metas, estrategias y líneas de acción contenidos en el PND 2013-2018 regirán la actuación de las dependencias y entidades de la APF.

Derivado del artículo segundo transitorio del Decreto del PND, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) emitió el “**Acuerdo 01/2013 por el que se emiten los Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018**” (Lineamientos PND) publicado en el DOF del 10 de junio de 2013, en los cuales se establecen los elementos y características que deben contener los programas sectoriales, regionales, especiales e institucionales que deriven del PND 2013-2018, además de regular el procedimiento de dictamen de dichos programas y determinar los criterios para el proceso de seguimiento de los mismos.



3.-OBJETIVOS

Objetivo General:

Prevenir y disminuir las violaciones de los derechos humanos, cometidas por servidores públicos mediante el impulso de la capacitación.

Objetivos Específicos:

3.1.- Visibilizar la importancia que tiene la capacitación a los servidores públicos en materia de derechos humanos.

3.2.- Investigar la importancia de la implementación de las Políticas Públicas con enfoque de derechos humanos.

3.3.-Elaborar una lista de recomendaciones para la Planeación, diseño y construcción del nuevo Programa Nacional de Derechos humanos 2020-2023, en la cual se consideren incorporar a sus objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores mayormente el enfoque de derechos humanos y seguridad pública, para fortalecer y mejorar el PNDH.

4.- METODOLOGIA

En esta investigación se estudió la problemática a partir de la recolección y análisis de datos, por lo que se utilizan criterios estadísticos para el procesamiento de la información recolectada. En la cual se desarrollan los siguientes puntos:

1.-Diseño de la investigación: el modelo metodológico escogido son: Investigaciones de campo, aplicación de encuestas, entrevista de investigación e investigación documental.

2.-Definición de las variables: En esta investigación es necesario considerar las variables como edad, sexo, grado de instrucción, etc. (Son variables que con las propiedades que se van a tomar en cuenta para la recolección de los datos, para luego analizar, precisamente, su variabilidad).

3.-Población y muestra: la población seleccionada (20 personas)

4.-Instrumentos:

Encuesta cerrada de opción múltiple. Se realizaron encuestas a servidores públicos adscritos a esta Subsecretaría de Derechos Humanos en un cuestionario cerrado, con el objeto de delimitar la posibilidad de respuesta de los colaboradores, esto con la intención de que se puedan graficar las variables, y a su vez nos arroje un resultado concreto. Estas permitieron determinar la muestra y el resultado de la información y poder utilizarse para dar claridad al enfoque cuantitativo.

Esta encuesta se realizó con el propósito de fortalecer la propuesta enfocada a visibilizar la importancia de la capacitación en derechos humanos para la función pública que debe abordar o abarca causas profundas, enfatizando en la prevención⁸ y la capacitación especializada con base en las responsabilidades específicas de las entidades y dependencias, ya que los temas sobre los que versa actualmente la mayoría

⁸De acuerdo con Amnistía Internacional¹ esto se centra en:

- Cuestionar actitudes, valores y comportamientos para transformarlos, crear capacidades para el pensamiento y el análisis crítico, elevar la conciencia y sensibilizar a los diversos agentes, impulsar el compromiso con los derechos humanos y llevar a cabo acciones para promover, defender y realizar los derechos. (Amnistía Internacional, Manual de Facilitación para la educación en Derechos Humanos, Reino Unido, 2011, pp. 6.)

de las capacitaciones son de carácter general, por su puesto sin dejar de lado la implementación de la Reforma Constitucional en materia de derechos humanos .

Investigación documental: Asimismo se recolectó información principalmente de internet de fuentes confiables como paginas oficiales o pdf, fuentes bibliográficas, electrónicas; libros, revistas; como fuentes primarias y secundarias, elegí la investigación mixta porque se complementan, valida y/o reafirmación los resultados, esto nos permitieron una comprensión más firme de lo estudiado; esta investigación (mixta) es cada vez más frecuente su uso.

5.-Procedimientos: presentaremos de forma resumida (Graficas) cada uno de los pasos realizados para la recolección de los datos.

6.-Análisis de los datos: presentaremos de forma resumida (Sistematizada) la información obtenida.

5.- DESTINATARIOS

Este proyecto *“Derechos Humanos y Seguridad Pública: Propuestas a incluir para el Nuevo Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2023”*. Tuvo origen en la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos (UDDH) perteneciente a la Subsecretaría de Derechos Humanos (SDH) que fueron creadas en 2013 y actualmente se encuentran en la ciudad de México.

En el corto plazo los destinatarios son las personas que participaron en el desarrollo de este proyecto también actores claves para el continuo avance del mismo, la Mtra. Sandra Romero Hernández (Asesor Externo) quien se encuentra en esa Subsecretaría de desde su creación y desde la primer entrevista mostró su conocimiento y apoyo sobre el tema. Y que actualmente pertenece al área encarga de la elaboración del próximo Programa Nacional de Derechos Humanos y quien actualmente han tratado de frente la problemática presentada en el presente.

A mediano plazo los beneficiarios será la administración entrante el 1 de diciembre de 2018, que continúe con el tema, para la planeación, diseño y construcción del próximo programa.

A largo plazo los beneficiarios serán los servidores públicos y en general toda la ciudadanía con la implementación del Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2023, en el que se incluya mi lista de recomendaciones.

6.-ENTORNO DONDE SE VA APLICAR LA INTERVENCIÓN.

Este proyecto “*Derechos Humanos y Seguridad Pública: Propuestas a incluir para el Nuevo Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2023*”. Tuvo origen y se va a generar en la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos (UDDH) perteneciente a la Subsecretaría de Derechos Humanos (SDH) que fueron creadas en 2013 y actualmente se encuentran en la ciudad de México.

El entorno donde se va aplicar va a ser dentro de la Administración Pública Federal (APF), actualmente ya se aplica y contribuyen en el presente programa lo que se llama la RedDH⁹

Para la realización de este proyecto lo primero que surgió fue el gusto por elegir el tema relacionado con mi carrera, después como parte fundamental de los primeros pasos investigue las funciones y atribuciones de la institución a cargo de la Subsecretaría de Derechos Humanos se encuentran las Unidades Administrativas encargadas de garantizar el respeto y protección de los derechos humanos, con atribuciones y responsabilidades específica la cual tiene como objetivo coordinar los mecanismos y estrategias para la promoción, orientación y seguimiento a las políticas públicas que en materia de derechos humanos.

⁹ Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos (DGEADH), Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos (UDDH), Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana (SPPC), Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), Instituto Nacional de Migración (INM), Comisión Nacional de Seguridad (CNS), Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), Consejo Nacional de Población (CONAPO), Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Secretaría de Marina (SEMAR), Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS), Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Secretaría de Energía (SENER), Secretaría de Economía (SE), Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), Secretaría de Educación Pública (SEP), Secretaría de Cultura(SC), Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), Secretaría de Salud (SS), Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA (CENSIDA), Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS), Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET), Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), Procuraduría Agraria, Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), Secretaría de Turismo (SECTUR), Secretaría de la Función Pública (SFP), Procuraduría General de la República (PGR), Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON), Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (CJEF), Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), y Órgano Administrativo Desconcentrado de prevención y readaptación social (OADPyRS).

7.-CALENDARIO O CRONOGRAMAS DE ACTIVIDADES.

Los objetivos del este proyecto nos llevaron a desarrollar las siguientes actividades:

Calendario de Actividades 2018

Actividades	julio	agosto	septiembre	Octubre	Noviembre	
1	Diseño de Intervención	✓				
2	Exponer el tema, el sentido y el contenido de mi proyecto con mi asesor (externo), proponer la viabilidad y la utilidad de la implementación de mi proyecto.	Actividad continua				
3	Entrevistas verbales para conocer las funciones que desempeñan actores claves para el desarrollo del proyecto en el área.		✓			
4	Revisión y análisis de las áreas de atención de derechos humanos en el Área, en las Secretarías y Órganos desconcentrados y descentralizados que forman parte de la Red-DH.		✓			
5	Asistir a las Capacitaciones en “Comunicación incluyente”, “Derechos indígenas y reinserción social” y “La Reforma Constitucional de Derechos Humanos”.			✓		
6	Ejecución del Proyecto: Diseño de Encuestas y aplicación de Encuestas: Procesamiento de datos.			✓		
7	Seguimiento a las dependencias que forman parte de la Red-DH para la actualización del Informe de Logros Primer Trimestre 2017.				✓	
8	Seguimiento a la Subcomisión de Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos.				✓	
9	Versión final de la lista de recomendaciones para la planeación, el diseño y construcción del nuevo Programa Nacional de Derechos humanos 2020-2023				✓	
10	Entrega completa del Proyecto de Investigación				✓	

8.- ORGANIZACIÓN

8.1 Diseño:

Tan importante resulta el tema de derechos humanos y la seguridad pública que México tiene un reto toral y fundamental en la impartición de justicia, en la cual se debe coadyuvar la administración pública federal, estatal y municipal, mediante acciones que garanticen los derechos humanos como lo mandata el artículo 1º Constitucional .

Para ello se deben compartir objetivos comunes y trabajar conjuntamente con el fin de fortalecer las capacidades y competencias en el tema de la capacitación policial, atreves una serie de recomendaciones o propuestas para la construcción del nuevo Programa de Derechos Humanos; las cuales motiven e impulsen a las fuerzas policiales en todo el país con la finalidad de construir una cultura de paz, basada en justicia, igualdad y una vida digna para todas las personas.

La propuesta es adelantarse y promover la prevención de violaciones a derechos humanos, por actores encargados de impartir justicia y seguridad, en esta labor es necesario visibilizar la necesidad de formación, capacitación, aprendizaje, adiestramiento y enseñanza de las corporaciones de seguridad; que mejor que quede plasmado en el próximo Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2023, donde unos de sus objetivos sea “Determinar las bases para que la política de seguridad pública observe los estándares de derechos humanos”.

El objeto de las propuestas es abordar, enlazar y visibilizar que el Programa de Derechos Humanos intenta generar políticas públicas (soluciones específicas de cómo manejar los asuntos públicos) que permitan disminuir las violaciones de derechos humanos, proponiendo incorporar a sus objetivos, estrategia y líneas de acción; factores o indicadores que muestres elementos de impunidad y corrupción, causales que promueven la violación de derechos humanos. Considerando uno de los aspectos básicos a cumplir, por parte del gobierno para dotar a nuestro país de una “mejor policía” implica poner énfasis en la capacitación.

“Apostándole a la prevención”

8.2 EJECUCIÓN:

Con la aprobación de la Reforma Constitucional de derechos humanos, publicada el 10 de junio del 2011, México adoptó el pleno compromiso de aplicar los principios de derechos humanos como pilar fundamental de su sistema constitucional. Se trata de una modificación magna que tiene un impacto en el sistema jurídico, pero que fundamentalmente está dirigida a modificar las claves de la relación entre las personas (sociedad) y sus autoridades así como las bases mismas de la convivencia social, para evitar la violación a los derechos humanos.

En este marco, se ha reconocido la vinculación que existe entre democracia, seguridad pública, derechos humanos y desarrollo; de forma que no puede darse un verdadero avance social si no se fortalecen las acciones a favor de la vigencia de los derechos humanos.

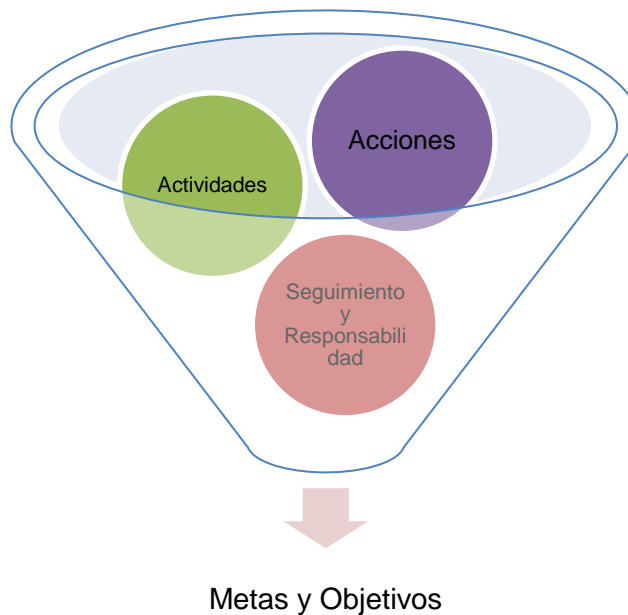
Este marco también obliga a todos los servidores públicos a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos; en este sentido abordar el tema de Seguridad y Derechos humanos es hacer referencia a una dualidad de un binomio indisoluble del cual ya hemos hablado; pues como se ha dicho “La seguridad públicas es la premisa general y piedra angular sobre la que descansa el respeto a los derechos humanos”. Por ello resulta necesario que quienes integran el servicio público conozcan sus obligaciones y responsabilidades en materia de derechos humanos y sean capaces de aplicarlos y desarrollarlos en las labores cotidianas que realizan. Por ello es fundamental lograr que el servidor público se conciba como el medio para hacer realidad los derechos, por lo que la sensibilización y capacitación resulta trascendental.

Ello no se ha logrado, en parte, debido a que la capacitación en derechos humanos no ha incidido de la manera esperada, es necesaria una capacitación especializada con base en las responsabilidades específicas de las entidades y dependencias, ya que los temas sobre los que versan la mayoría de las capacitaciones son de carácter general; esto se identificó que el programa actual de Derechos Humanos 2014-2018 que no cuenta con una metodología efectiva de capacitación; porque independientemente del número de capacitaciones que se den, el impacto interesante sería ver si estas capacitaciones han

incidido en cambios sustantivos al interior de la administración pública, fomentando los derechos humanos y la seguridad pública.

La intención es proponer una solución viable, fácil y práctica de abordar. Para la implementación de este proyecto “Seguridad Pública y Derechos Humanos: Propuestas a incluir para el Nuevo Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2023” se realizan acciones y actividades que serán el puente para el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos, estas actividades se desarrollaron dentro de la subsecretaría de Derechos humanos.

Se contempló realizar lo siguiente:



8.3 Sistematización

En México han existido tres programas de derechos humanos elaborados por el Ejecutivo Federal antes del actual, en 1998, en 2004 y 2008; aunque se ha avanzado en la consolidación de una agenda de Derechos Humanos a nivel nacional, la crisis de seguridad ciudadana refleja el aumento arrebatado de violencia, en este sentido el combate frontal a la violencia también han jugado un papel importante en la modificación del marco normativo en que opera el Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018 de diversas formas la mayor de ellas se identifica bajo el amparo del artículo 1º constitucional .

Por ello se plantea considerar una lista de recomendaciones para el diseño y construcción del nuevo Programa Nacional de Derechos humanos 2020-2023, en la cual se consideren incorporar a sus objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores temas que estén directamente relacionadas con la capacitación a servidores públicos en general pero especialmente a elementos que estén directamente relacionados con la seguridad pública. Estos cambios precisos y puntuales, se enfocan en orientar y encausar la disminución de violaciones a derechos humanos cometidas por servidores públicos; mayormente a través de la capacitación.

El enfoque de las propuestas que se proponen es que en el marco del Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2023, el personal de la Subsecretaría de Derechos Humanos capacite a través de conferencias, cursos, talleres, dirigidos al personal de la administración pública en general, pero especialmente al personal encargado de impartir justicia y seguridad. Esto se traduce en la gran importancia de la capacitación, como parte fundamental para de embestir y reducir las violaciones a derechos humanos y que estas no ocurran, por el contrario que se prevengan.

Por ello se hace necesario señalar la necesidad de efectuar cambios positivos y factibles derivados de estas recomendaciones, para fortalecer y mejor el Nuevo Programa, encontrando ideal y oportuno que está concluyendo esta administración y está en vías de entrar la nueva administración, a la cual le tocara la gran labor de diseño, la publicación, el seguimiento y evaluación del Nuevo Programa de Derechos Humanos.

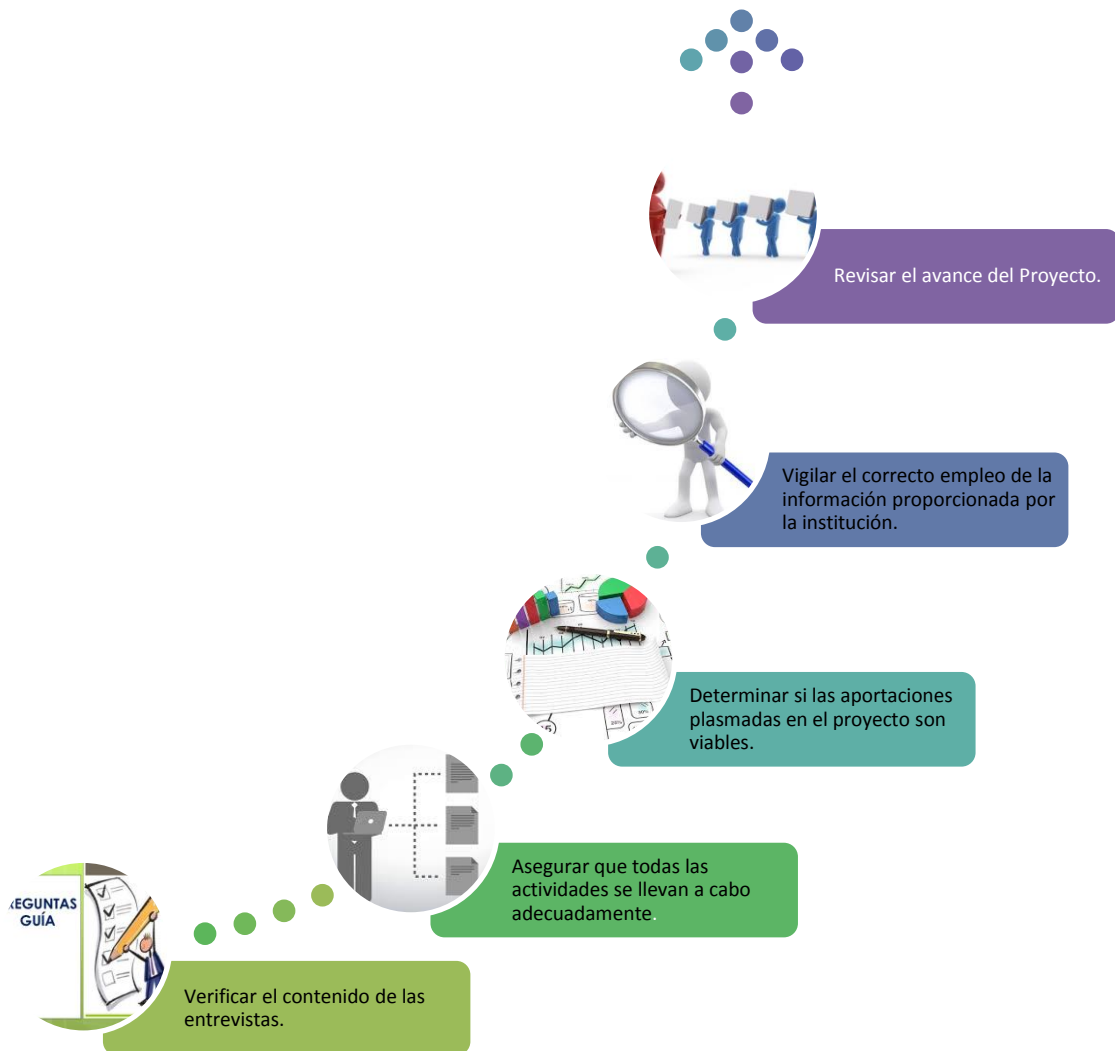
En este sentido en el contexto institucional sobre el que se desarrolla el proyecto es la Unidad para la Defensa la encargada de coordinar y supervisar, en la Secretaría, el cumplimiento a obligaciones que en materia de protección y defensa de los derechos humanos le correspondan, y por ende la indicada para realizar lo necesario en materia de protección y defensa de los derechos humanos y proseguir de manera incansable en la búsqueda de nuevas fórmulas y soluciones al problema; las violaciones a los derechos humanos, los atentados contra las libertades y el olvido de la igualdad de todos los seres humanos, que atentan directamente contra la Seguridad Pública.

Al plantearle mi proyecto a mi asesor (externo) y proponer la viabilidad de la implementación de mi proyecto fue bien recibido.

En los que respecta a nuestros objetivos tuvieron una reestructura y replanteamiento el objetivo general quedo definido como *“Prevenir y disminuir las violaciones de los derechos humanos, cometidas por servidores públicos mediante el impulso de la capacitación”*, del cual procede los específicos: *“Visibilizar la importancia que tiene la capacitación a los servidores públicos en materia de derechos humanos”*, *“Investigar la importancia de la implementación de las Políticas Públicas con enfoque de derechos humanos”* y *“Elaborar una lista de recomendaciones para la planeación, el diseño y construcción del nuevo Programa Nacional de Derechos humanos 2020-2023, en la cual se consideren incorporar a sus objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores, mayormente el enfoque de derechos humanos y seguridad pública, para fortalecer y mejorar el PNDH”*.

9.-SUPERVISIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Se acordó con el asesor externo lo siguiente:



10.-EVALUACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

10.1 Resultados esperados

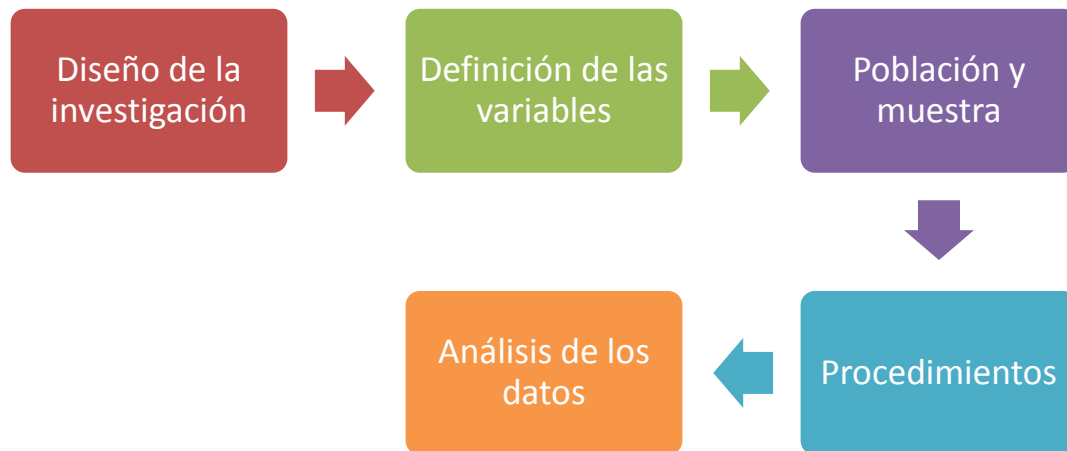
El objeto de nuestro proyecto pretende prevenir y disminuir las violaciones de los derechos humanos, cometidas por servidores públicos mediante el impulso de la capacitación, con base en el objetivo general y específicos de nuestro proyecto y en conjunción con el análisis realizado al presente Programa Nacional de Derechos Humanos, se identificaron áreas de oportunidad para el desarrollo y propuesta de presentar una lista de recomendaciones para la planeación, el diseño y construcción del nuevo Programa Nacional de Derechos humanos 2020-2023.

La paz sólo puede durar cuando se respetan los derechos humanos, cuando los individuos y las naciones son libres”. Dalai Lama

“Planeación y Proyección de la Intervención”

Objetivo General:	Objetivos Específicos:	Acciones:	Actividades:	Responsabilidad
Prevenir y disminuir las violaciones de los derechos humanos, cometidas por servidores públicos mediante el impulso de la capacitación.	1.-Visibilizar la importancia que tiene la capacitación a los servidores públicos en materia de derechos humanos.	1.1 Manifestar que reconociendo que el respeto a los derechos humanos es la única vía que permite la consolidación del Estado de derecho.	1.1.1.-Platicar, explicar, exponer el tema; el sentido y el contenido de mi proyecto con mi asesor (externo). 1.1.2.-Proponer y convencer acerca de la viabilidad de la implementación de mi proyecto.	Es necesario dar seguimiento cercano al proyecto con un ritmo constante, que permita ver la responsabilidad con la que el alumno está comprometido con la institución de inicio hasta el término del presente proyecto, con el objeto elaborar una propuesta viable y oportuna que se pueda implementar el próximo Programa de Derechos Humanos 2020-2023, proponiendo incorporar a sus objetivos, estrategia, líneas de acción e indicadores, temas que estén directamente relacionadas con la capacitación a servidores públicos en general pero especialmente a elementos que estén directamente relacionados con la seguridad pública bajo el amparo del Artículo 1º Constitucional.
	2.-Investigar la importancia de la implementación de las Políticas Públicas con enfoque de derechos humanos.	2.1 Presenciar los espacios de participación y mesas de diálogo donde participe la dependencia en seguimiento a lo relativo en la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos, de conformidad con los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de derechos humanos.	Asistir a: 2.1.1.- Jornada Cultural de “Derechos indígenas y reinserción social” 2.1.2.-Capacitación en “Comunicación incluyente” 2.1.3.-Capacitación en “La Reforma Constitucional de Derechos Humanos” 2.1.4.-Reunión de Trabajo para la Presentación de los resultados del Mecanismo de Evaluación del Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018” 2.1.5. Diseño y aplicación de encuesta.	
	3. Elaborar una lista de recomendaciones para la planeación, el diseño y construcción del nuevo Programa Nacional de Derechos humanos 2020-2023, en la cual se consideren incorporar a sus objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores, mayormente el enfoque de derechos humanos y seguridad pública, para fortalecer y mejorar el PNDH.	3.1 Análisis comparativo de los programas de Derechos Humanos que han existido en México: * Programa Nacional de Derechos Humanos (2012-2014) *Programa Nacional de Derechos Humanos (2006-2012) *Programa Nacional de Derechos Humanos (2000-2006) *Programa Nacional de Promoción y Fortalecimiento (1994-2000)	3.1.1 Derivado del Análisis comparativo de los programas de Derechos Humanos que han existido en México y con un especial enfoque en el programa actual, elaborar una lista de recomendaciones para la planeación, el diseño y construcción del nuevo Programa Nacional de Derechos humanos 2020-2023.	

Estrategias metodológicas

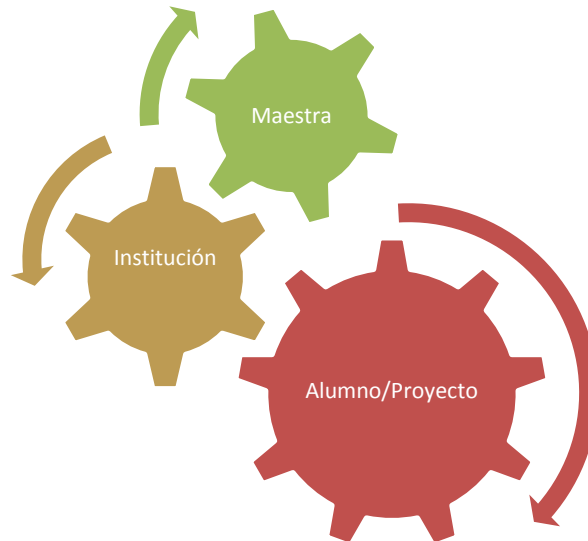


10.2 Resultados obtenidos

El tiempo que se empleó para la realización de este proyecto; inicio en el mes de febrero y concluirá en noviembre de 2018, el aporte que se busca es que la próxima administración lo utilicé para la planificación y elaboración del próximo programa de Derechos Humano 2020-2023, al plantearle mi proyecto a mi asesor (externo) y proponer la viabilidad de la implementación de mi proyecto fue bien recibido.

Encontramos oportunas las limitaciones para la medición de los resultados a niveles más específicos; para generar nuestra propuesta con perspectiva de derechos humanos y seguridad pública. Con el propósito y el enfoque de visibilizar la importancia que tiene la capacitación a los servidores públicos en materia de derechos humanos, con base en los distintos avances registrados en la construcción de sistemas de información de derechos humanos, así como en la necesidad de contar con información sistematizada y robusta de la garantía de derechos, destaca la necesidad de avanzar hacia la construcción de un sistema integral, que sugiere ser conveniente en el nuevo Programa Nacional de Derechos Humano.

El resultado de la experiencia fue completamente favorable el proyecto poco a poco se fue enriqueciendo con la gran guía de nuestra maestra fue el timón que nos está llevando a buen puerto



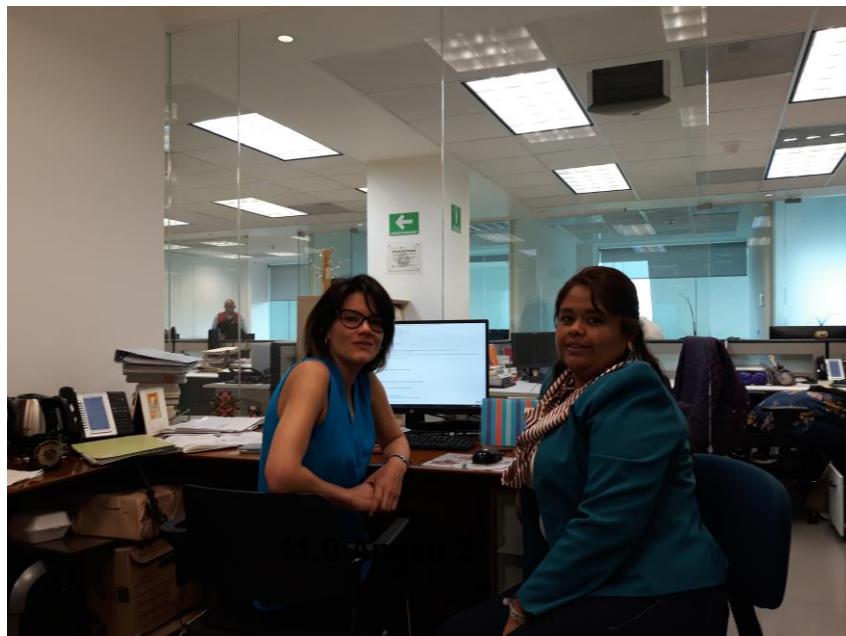
Se dieron aprendizajes mayores a los esperados sobre todo en el poder ver en realidad que si existe y se realizan acciones en materia de Derechos, sin embargo a un no son suficientes para lograr el México que queremos todos y todas sin violencia y con seguridad. **Ver Anexo 1**

“La planificación a largo plazo no se ocupa de las decisiones futuras sino del futuro con las decisiones actuales”

Peter Drucker

11.-EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

11.1 Sesiones para plantear, platicar, explicar y exponer el tema el sentido y el contenido de mi proyecto con mi asesor (externo) así mismo proponer y convencer acerca de la viabilidad de la implementación de mi proyecto.



11.2 Jornada Cultural de ‘Derechos indígenas y reinserción social’

En el marco del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, Renato Sales Heredia, Comisionado Nacional de Seguridad, inauguró la Jornada Cultural de “Derechos indígenas y reinserción social”, señaló que se está trabajando por una mayor inclusión y reconocimiento de los derechos de todos, de los grupos vulnerables, particularmente de los pueblos indígenas, en mayor medida en que se respeten los derechos humanos habrá más seguridad y menos violencia.



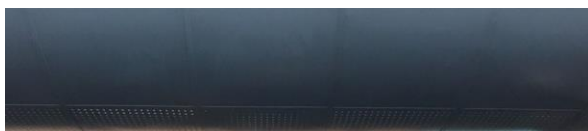
11.3 Capacitación en “Comunicación incluyente”

Otorgar a los y las participantes los conocimientos básicos de un lenguaje incluyente, que les permitan incorporar la perspectiva de género como parte fundamental de su actividad cotidiana. También se realizó un análisis de la comunicación a través de la perspectiva de género, en el que se abordó el marco legal de la comunicación incluyente, comunicación verbal, visual y oral incluyente así como recursos de redacción y expresión del lenguaje correcto es decir con igualdad.



11.4 Capacitación en “La Reforma Constitucional de Derechos Humanos”

La implementación y efectividad de una Reforma Constitucional en materia de derechos humanos, refleja un impulso a las transformaciones de la sociedad en que vivimos, por ejemplo: cambios en la cultura de una nación, en todos los aspectos que inciden en la convivencia social; cambios que permiten y obligan a que las personas se identifiquen en la posibilidad de ejercer sus derechos y que en ello esté, la labor de todas las autoridades en su capacidad de permitir dicho ejercicio.



11.5 Muestras de encuestas aplicadas los días 14 y 15 de agosto de 2018 a 20 servidores públicos adscritos a la Subsecretaría de Derechos Humanos.

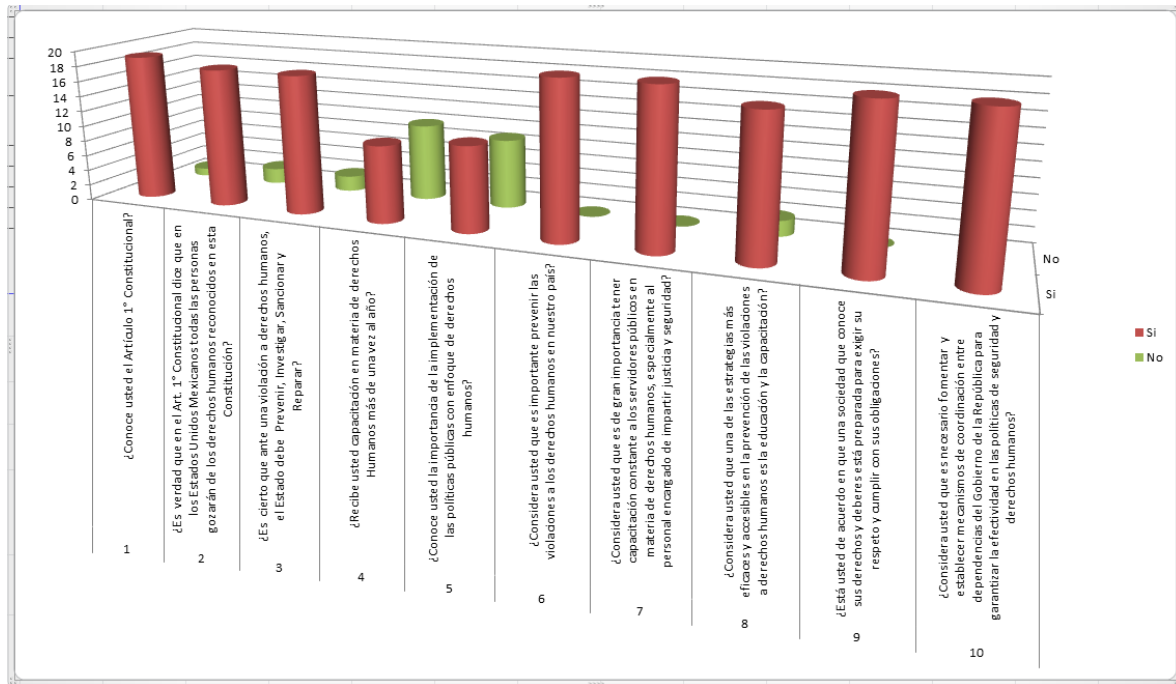
Proyecto Terminal II Encuesta Servidores Públicos				
Agradezco su valiosa colaboración y su tiempo para apoyarme en la realización de esta encuesta, esto contribuye al desarrollo de mi materia de Proyecto Terminal II, y a su vez al desarrollo de mi proyecto "Derechos Humanos y Seguridad Pública" en un tema de gran relevancia en nuestro país en la actualidad.				
Nombre: Alejandro Salinas Martínez				
Edad:	33	Sexo:	Masculino	
Cargo:	JD	Fecha:	14-08-2018	
No.	Pregunta	Si	No	
1	¿Conoce usted el Artículo 1° Constitucional?	✓		
2	¿Es verdad que en el Art. 1° Constitucional dice que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución?	✓		
3	¿Es cierto que ante una violación a derechos humanos, el Estado debe Prevenir, Investigar, Sancionar y Reparar?	✓		
4	¿Recibe usted capacitación en materia de derechos Humanos más de una vez al año?		✓	
5	¿Conoce usted la importancia de la implementación de las políticas públicas con enfoque de derechos humanos?		✓	
6	¿Considera usted que es importante prevenir las violaciones a los derechos humanos en nuestro país?	✓		
7	¿Considera usted que es de gran importancia tener capacitación constante a los servidores públicos en materia de derechos humanos, especialmente al personal encargado de impartir justicia y seguridad?	✓		
8	¿Considera usted que una de las estrategias más eficaces y accesibles en la prevención de las violaciones a derechos humanos es la educación y la capacitación?	✓		
9	¿Está usted de acuerdo en que una sociedad que conoce sus derechos y deberes está preparada para exigir su respeto y cumplir con sus obligaciones?	✓		
10	¿Considera usted que es necesario fomentar y establecer mecanismos de coordinación entre dependencias del Gobierno de la República para garantizar la efectividad en las políticas de seguridad y derechos hun	✓		

Proyecto Terminal II Encuesta Servidores Públicos				
Agradezco su valiosa colaboración y su tiempo para apoyarme en la realización de esta encuesta, esto contribuye al desarrollo de mi materia de Proyecto Terminal II, y a su vez al desarrollo de mi proyecto "Derechos Humanos y Seguridad Pública" en un tema de gran relevancia en nuestro país en la actualidad.				
Nombre: Karina González Mmel				
Edad:	24	Sexo:	Masculino	
Cargo:	Entec	Fecha:	15 Agosto 2018	
No.	Pregunta	Si	No	
1	¿Conoce usted el Artículo 1° Constitucional?	✓		
2	¿Es verdad que en el Art. 1° Constitucional dice que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución?	✓		
3	¿Es cierto que ante una violación a derechos humanos, el Estado debe Prevenir, Investigar, Sancionar y Reparar?	✓		
4	¿Recibe usted capacitación en materia de derechos Humanos más de una vez al año?	✓		
5	¿Conoce usted la importancia de la implementación de las políticas públicas con enfoque de derechos humanos?	✓		
6	¿Considera usted que es importante prevenir las violaciones a los derechos humanos en nuestro país?	✓		
7	¿Considera usted que es de gran importancia tener capacitación constante a los servidores públicos en materia de derechos humanos, especialmente al personal encargado de impartir justicia y seguridad?	✓		
8	¿Considera usted que una de las estrategias más eficaces y accesibles en la prevención de las violaciones a derechos humanos es la educación y la capacitación?	✓		
9	¿Está usted de acuerdo en que una sociedad que conoce sus derechos y deberes está preparada para exigir su respeto y cumplir con sus obligaciones?	✓		
10	¿Considera usted que es necesario fomentar y establecer mecanismos de coordinación entre dependencias del Gobierno de la República para garantizar la efectividad en las políticas de seguridad y derechos humanos?	✓		

¡Gracias!

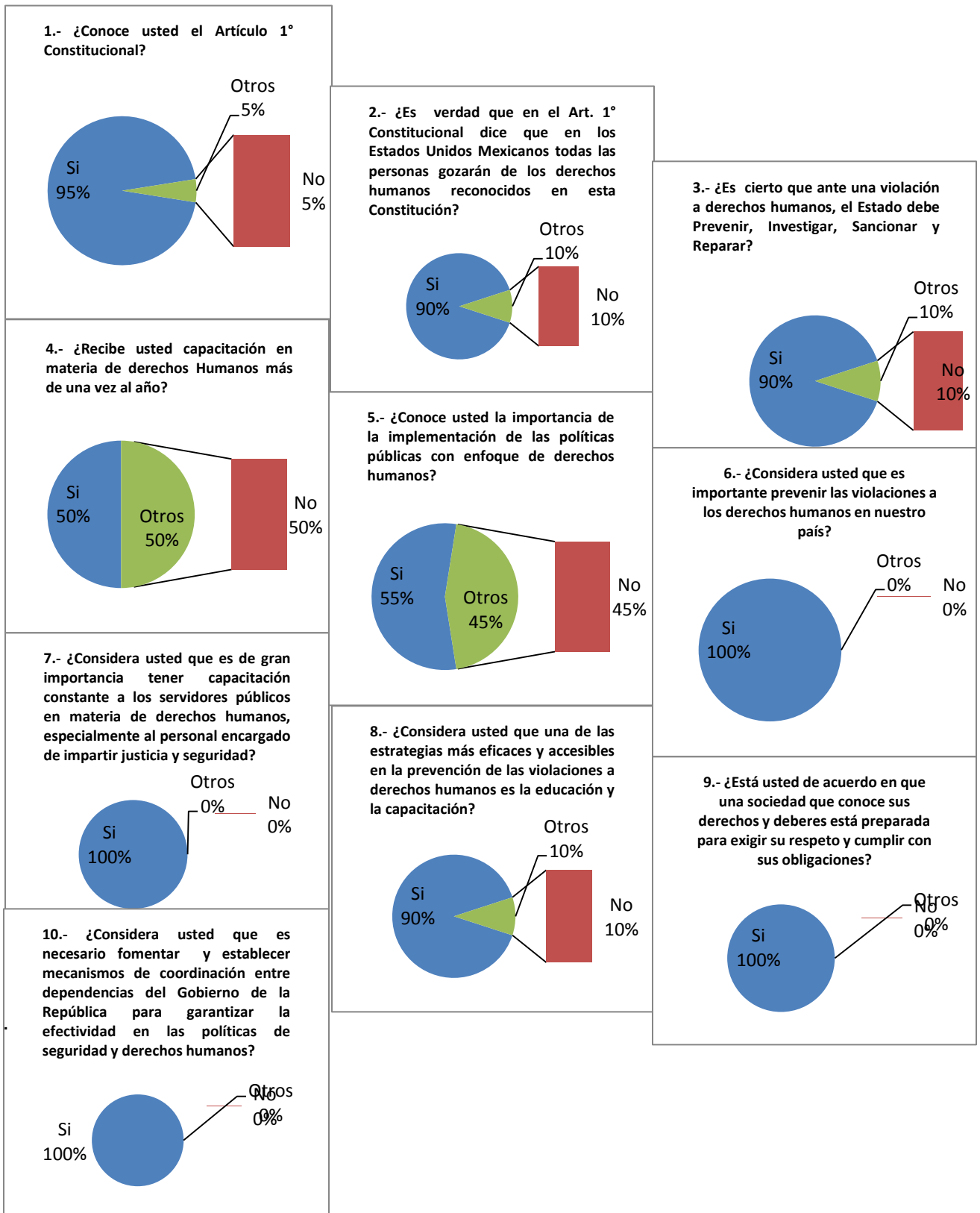
11.6 Encuestas aplicada a Servidores Públicos adscritos a la Subsecretaría de Derechos Humanos

Del resultado de las encuestas aplicadas a servidores públicos adscritos a la Subsecretaria de derechos humanos obtuvimos los siguientes resultados:

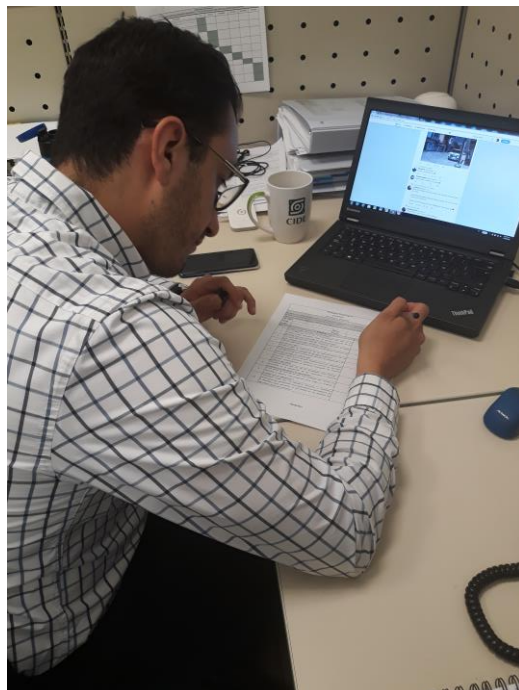


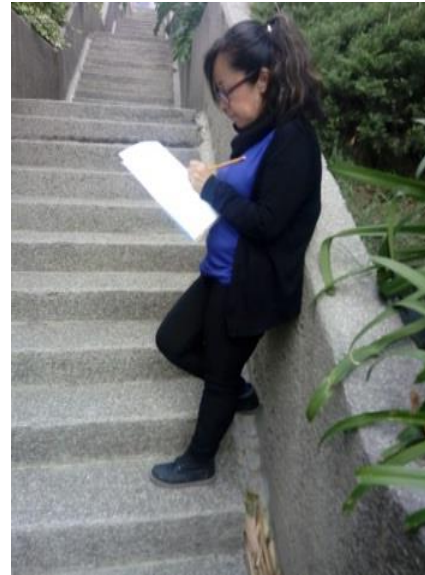
Lo que confirma nuestra teoría, es necesaria la continuidad en el trabajo en derechos humanos es una obligación permanente para el gobierno federal, es importante partir de un diagnóstico de las acciones instauradas a partir de los programas nacionales de derechos humanos anteriores a fin de fortalecer las que hayan sido benéficas para la vigencia de los derechos humanos.

11.7 Resultados Individuales de cada pregunta de la Encuesta



11.7 Muestra fotográfica de la aplicación de Encuesta:





12.-PROPUESTAS Y PERSPECTIVA

-Perspectivas generales:

Lograr presentar un proyecto atractivo y viable para institución

-Hipótesis:

Destacar la importancia que tiene la capacitación a los servidores públicos involucrados en la seguridad pública e impartición de Justicia en materia de seguridad pública, para disminución o proscripción de violaciones a los derechos humanos en nuestro país. Es visible la necesidad de reforzar la estrategia en la materia a partir del respaldo de las instituciones policiales en materia de derechos humanos, mediante la implementación de nuevos procesos de formación, de la aplicación de metodologías y materiales de capacitación en derechos humanos, buscando siempre que sean apropiados y aplicados por las mismas escuelas policiales, mediante compromisos institucionales que den sostenibilidad.

Se hace necesario contemplar que dentro de los planes y programas institucionales la capacitación de las personas servidoras públicas en materia de derechos humanos, como parte integral de su desarrollo profesional y volver el conocimiento comprobado y verificable en la materia, un requisito de acceso y factor de evaluación en los procesos de concurso dentro del servicio público profesional, así como para acceder a mandos medios y superiores en la Administración Pública Federal¹⁰.

Resulta imprescindible que se establezcan mecanismos que vinculen no sólo a la ciudadanía, sino también a los propios agentes policiales con las instituciones, en aras de que tengan el espacio para manifestar aquellas situaciones del diario en las que encuentran vulnerados sus derechos, seguido del desarrollo de acciones de investigación que generen resultados como la prevención o la disuasión de malas conductas, ya sea de agentes como de sus mandos o directivos.

¹⁰ Agenda Básica de Derechos Humanos
http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/OtrosDocumentos/Doc_2018_060.pdf

13.-APORTES A LA SOCIEDAD

Aportar un granito de área a la comunidad con el propósito de algún día tener una sociedad segura equitativa en la que existe una cultura institucional de respeto a los derechos humanos, en la que indudablemente derivado de esto habrá mayor seguridad. Porque “Sin seguridad, jamás habrá una vigencia real de los demás derechos fundamentales y sin respeto a estos derechos, las medidas de seguridad que se adopten no podrán ser aceptables y serán vistas como una imposición autoritaria”¹¹.

14.-APORTES A LA INSTITUCIÓN

Con este proyecto se pretende que en el marco de su objetivo 3¹² elaborar una lista de recomendaciones para el diseño y construcción del nuevo Programa Nacional de Derechos humanos 2020-2023, así como resaltar la importancia que tiene la capacitación a los servidores públicos involucrados en la seguridad pública e impartición de justicia en materia de seguridad pública, para la disminución o eliminación de violaciones a los derechos humanos en nuestro país.

15.-APORTES A LA SEGURIDAD PÚBLICA

Sería ideal que el Programa Nacional de Seguridad Pública y el Programa Nacional de Derechos Humanos empataran o unificaran en alguno de sus objetivos estrategias, líneas de acción o indicadores enfocados en resaltar la importancia que tiene la capacitación a los servidores públicos involucrados en la seguridad pública e impartición de Justicia en materia de seguridad pública, para disminución o proscripción de violaciones a los derechos humanos en nuestro país. Así como el cumplimiento al Artículo 1° Constitucional en el que se especifican las Obligaciones para las autoridades y deberes frente a violaciones a los derechos humanos.¹³

¹¹ Luis Raúl González Pérez, Titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

¹² Elaborar una lista de recomendaciones para la planeación, el diseño y construcción del nuevo Programa Nacional de Derechos humanos 2020-2023, en la cual se consideren incorporar a sus objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores, mayormente el enfoque de derechos humanos y seguridad pública, para fortalecer y mejorar el PNDH

¹³ Ver anexo #...

16.- CONCLUSIONES:

Dados los altos índices de violaciones a derechos humanos por actores involucrados en la impartición de Justicia y partiendo de la idea de que la seguridad está reconocida como un derecho humano en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y Constitucionalmente el derecho a la seguridad pública se encuentra consagrada y citada en el artículo 21, así pues la seguridad públicas tiene como función tutelar el orden y la paz pública. Y con fundamento en el Artículo 1º, Constitucional Tercer párrafo:

“Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad”.

En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. Por ello el inspiración de mi proyecto con el objeto elaborar una propuesta viable y oportuna que se pueda implementar el próximo Programa de Derechos Humanos 2020-2023, proponiendo incorporar a sus objetivos, estrategia, líneas de acción e indicadores, temas que estén directamente relacionadas con la capacitación a servidores públicos en general pero especialmente a elementos que estén directamente relacionados con la seguridad pública, bajo el amparo del Artículo 1º Constitucional.

Resulta importante visibilizar que aunque no es la única causa la falta de capacitación a los elementos policiacos en la actualidad se hacen evidentes y necesarias acciones profesionalización y capacitación en materia de derechos humanos.

Por ello el presente proyecto se realizó con la finalidad de contribuir un poco a que la sociedad visibilice un avance paulatino pero firme que fomente una cultura institucional de respeto a los derechos humanos.

Anexo 1

Programa Anteriores			
Nombre del Programa	Periodo	Presidente	Objetivos, Estrategias y Líneas de acción
Programa Nacional de Derechos Humanos	2008-2012	Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012)	Son 4 objetivos, 17 estrategias y 311 líneas de acción
Programa Nacional de Derechos Humanos	2004-2006	Vicente Fox Quezada (2000-2006)	Son 4 objetivos generales y 11 objetivos específicos, 35 estrategias y 580 líneas de acción
Programa Nacional de Promoción y Fortalecimiento de los Derechos Humanos	1998-2000	Ernesto Zedillo Ponce de León (1994-2000)	6 objetivos, con 8 acciones principales en materia de fortalecimiento, promoción y protección.
Programa Actual Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos 2011			
Nombre del Programa	Periodo	Presidente	Objetivos, Estrategias y Líneas de acción
Programa Nacional de Derechos Humanos	2014-2018	Enrique Peña Nieto (2012-2018)	Con 6 objetivos, 27 estrategias y 151 líneas de acción.
Descripción General de su contenido:			
Objetivos	Indicadores		
1. Lograr la efectiva implementación de la reforma constitucional de derechos humanos	1.1 Índice de capacitación a servidores públicos sobre la reforma constitucional en materia de derechos humanos.		
	1.2 Porcentaje de avance en la elaboración de propuestas de armonización de la normatividad administrativa de las dependencias del gobierno de la República conforme a la reforma constitucional.		
2. Prevenir las violaciones de derechos humanos	2.1 Índice de resolución de conflicto de impacto regional		
	2.2 Porcentaje de procedimientos administrativos iniciados en contra de servidores públicos de la Administración Pública Federal por violaciones a derechos humanos derivados de recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.		
3. Garantizar el ejercicio y goce de los derechos humanos	3.1 Índice de Integridad Física de CIRI Human Rights Data Project.		
	3.2. Índice de avance en el retiro de reservas y declaraciones interpretativas de los Tratados Internacionales de derechos humanos.		
4. Fortalecer la protección de los derechos humanos	4.1 Porcentaje de reducción de recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a la Administración Pública Federal con respecto al año 2012.		
	4.2 Eficacia de las medidas preventivas y de protección otorgadas por el Mecanismo a personas defensoras de derechos humanos		
5. Generar una adecuada articulación de los actores involucrados en la política	5.1 Porcentaje de entidades federativas que cuentan con diagnóstico sobre su situación en materia de derechos humanos, y con un Programa Estatal de Derechos Humanos presentado.		

de Estado de derechos humanos	5.2 Percepción sobre la efectividad del mecanismo de evaluación y seguimiento del Programa Nacional de Derechos Humanos
6. Sistematizar información en materia de derechos humanos para fortalecer las políticas públicas	6.1 Porcentaje de avance en la elaboración de sistemas de indicadores por derechos humanos.
Propuesta para el próximo programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2023 a incluir en los Objetivos, Estrategias, Líneas de acción e Indicadores los siguiente	
<p>1) Consolidar una coordinación, efectiva para el diseño, implementación y evaluación de seguridad pública y los derechos Humanos.</p> <p>2) Establecer las bases para que la política de seguridad pública observe los estándares de derechos humanos.</p> <p>3) Promover el enfoque de derechos humanos en los programas para combatir: violencia, corrupción</p> <p>4) Desarrollar en las instituciones de la Administración Pública esquemas de proximidad y cercanía con la sociedad.</p> <p>5) Fortalecer las capacidades de las instituciones policiales mediante la capacitación en materia de Derechos Humanos.</p> <p>6) Promover la difusión de la disminución de las recomendaciones ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos, por violaciones cometidas por servidores públicos.</p> <p>7) Establecer mecanismos de coordinación entre dependencias del Gobierno de la República para garantizar la efectividad en las políticas de seguridad y derechos humanos.</p> <p>8) Fomentar una efectiva vinculación y corresponsabilidad entre las instituciones de gobierno principalmente en los encargado de la seguridad pública y derechos Humanos con el propósito de capacitar a todos los elementos adscritos a las instituciones de seguridad Pública</p> <p>Se propone incluir indicadores medibles y alcanzables ya que en el presente Programa Nacional de Derechos Humanos al 30 de junio de 2018, 3 de los 11 indicadores se reportan en 0% de avance:</p> <p>3.1. Índice de Integridad Física de CIRI Human Rights Data Project.</p> <p>3.2. Índice de avance en el retiro de reservas y declaraciones interpretativas de los Tratados Internacionales de derechos humanos.</p> <p>5.2. Percepción sobre la efectividad del mecanismo de evaluación y seguimiento del Programa Nacional de Derechos Humanos</p> <p>Son las misma cifras que se reportaron a diciembre de 2017, 3 indicadores de 11 abarca el 27% de los indicadores en los cuales se revela un nulo avance, se percibe necesario definir propósitos y actividades reales y establecer metas con objetivos alcanzables.</p> <p>Uno de los indicadores más importantes que tiene nulo avance es el Indicador 5.1 que justamente abarca la evaluación Independiente de dicho Programa.</p> <p>Realizar las gestiones necesarias para que Programa Nacional de Seguridad Pública coincidan en por lo menos un objetivo estrategia, línea de acción o indicador. Por ejemplo: Porcentaje de servidoras y servidores públicos (Policías Operativos y Administrativos) que cuentan con el nivel mínimo aceptable de conocimientos sobre la Reforma Constitucional en materia de derecho humanos.</p>	

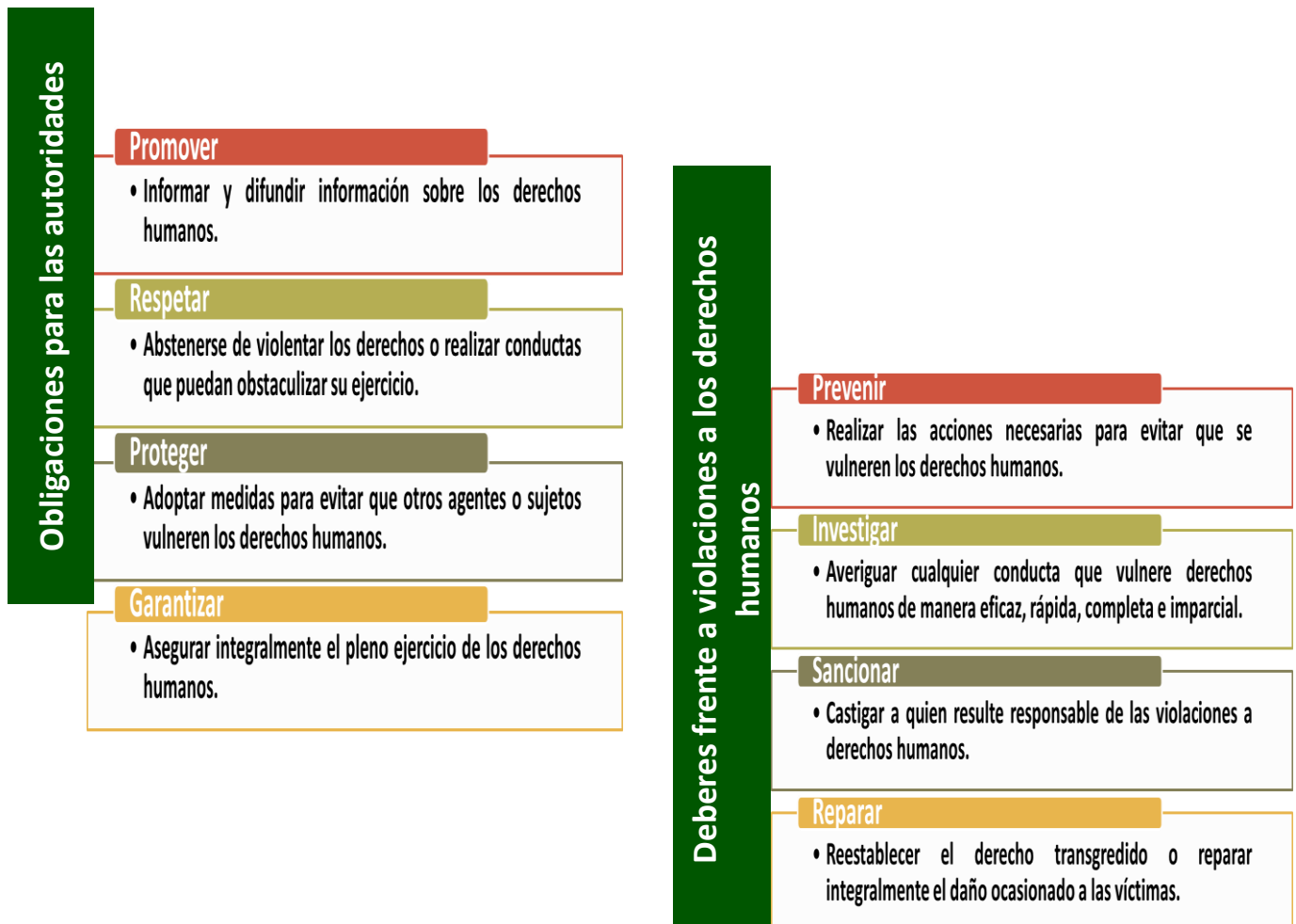
Fuente: Elaboración propia con información de los datos obtenidos en el Programa Nacional de Promoción y Fortalecimiento de los Derechos Humanos (1998 – 2000), y en los Programas Nacionales de Derechos Humanos (2004-2006), (2008-2012) y (2014-2018).

Anexo 2

Artículo 1° Constitucional, Tercer párrafo

Principios Rectores, Obligaciones en Materia de Derechos Humanos y Deberes de Reparación de Violaciones

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la **obligación de promover, respetar, proteger y garantizar** los derechos humanos de conformidad con los **principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad**. En consecuencia, el Estado **deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar** las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.



17.- FUENTES:

Aguilar, L. (2014). La implementación de las políticas. México: Porrúa.

Avances y Resultados 2017, Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018, 29 de mayo de 2018. Recuperado de,

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/304378/PEI-avances-y-resultados-2017.pdf>

Barrachina, Carlos. (2012). Los derechos humanos del Nuevo Modelo Policial. México: Primera Edición. CIES

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2013). Manual para el diseño y la construcción de indicadores. 20 de septiembre de 2018, de CONEVAL Sitio web:

[http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL PARA EL DISENO Y CONTRUCCION](http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONSTRUCCION)

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2013). Guía para la elaboración de matriz de indicadores. 26 de septiembre de 2018, de CONEVAL Sitio web:

[https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA PARA LA ELABORACION DE MATRIZ DE INDICADORES.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf)

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2015). Situación de los derechos humanos en México. Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Organización de los Estados Americanos. Recuperado de:

<http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/mexico2016-es.pdf>

Conversatorio “Fuerzas armadas, seguridad pública y derechos humanos”, del 07 Julio 2015, 28 de febrero de 2018, recuperado de

<http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/multimedia/fotos/21633-2015-07-08-00-18-29.html>

Derechos humanos y seguridad Pública, 2018, recuperado:

<http://letrasjuridicas.com.mx/Volumenes/9/moreno9.pdf>

Derechos humanos, 2018, recuperado, [http://www.iidh.ed.cr /IIDH/media/1556/acceso justicia -modulo-2011.pdf](http://www.iidh.ed.cr /IIDH/media/1556/acceso_justicia -modulo-2011.pdf)

Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en México, Oficina del Alto Comisionado, 28 de febrero de 2018, recuperado de, http://hchr.org.mx/images/doc_pub/8diagnosticoCompleto.pdf

Estévez, A. (Junio 2007). Transición a la democracia y derechos humanos en México: la pérdida de integralidad en el discurso. Revista SciELO, (3)6, 7-32.

Elementos policiacos y derechos humanos, 2018, http://www.cidh.org/countryrep/Seguridad_seguridadiv.sp.htm

Estructura de la Subsecretaría de derechos humanos, 27 de febrero de 2018, recuperado de, <https://www.gob.mx/segob/estructuras/subsecretaria-de-derechos-humanos>

Generalidades sobre Metodología de la Investigación, recuperado de 19 de mayo de, http://www.unacar.mx/contenido/gaceta/ediciones/metodologia_investigacion.pdf

Implementación de los derechos humanos, 2018, recuperado de, <http://www.reformadh.org.mx/reformadh/index.php>

Manual de Organización General de la Secretaría de Gobernación, 19 de mayo de 2018, recuperado de, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n205.pdf>

Metodologías para derechos humanos, 2018, recuperado de <http://www.derechoshumanosdf.org.mx/documentos/7-2/Metodologia%20Enfoque%20DH%20via%20planes.pdf>

PUDH. (septiembre de 2015). Taller para la elaboración de Indicadores de Derechos Humanos. Reunión Nacional para el impulso a los procesos de elaboración de Programas Estatales de Derechos Humanos.

Problemas comunes derechos humanos, 2018, recuperado, www.animalpolitico.com/blogueros-cause-en-comun/2015/04/27/el-desapego-al-respeto-de-los-derechos-humanos-hasta-cuando/

Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018. (2014). Gobierno de la República. México.

Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018, 27 de febrero de 2018, recuperado de, http://www.gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1782/5/images/5_PNDH.pdf

Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018, 27 de febrero de 2018, recuperado de, http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343081&fecha=30/04/2014

Programa rector de la política pública en materia de derechos humanos, 26 de febrero de 2018, recuperado de, http://gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1782/5/images/5_PNDH.pdf

Sampieri, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2006). Metodología de la Investigación. México: McGraw-Hill.

Seguridad Interior, Comisión de Protección para la defensa de los derechos humanos, 28 de febrero de 2018, recuperado de, <http://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-seguridad-interior.pdf>

Seguridad Pública y Derechos Humanos en México, 27 de febrero de 2018, recuperado de, <https://regeneracion.mx/seguridad-publica-debilidad-institucional-y-autoengano/>

Universidad Abierta y a Distancia de México. (2018), División de Ciencias Sociales y Administrativas, Seguridad Pública, Proyecto Terminal II, Bloque II, septiembre 2018, recuperado de https://unadmexico.blackboard.com/bbcswebdav/institution/DCSA/BLOQUE1/SP/08/SPT2_2017_02/B2/descargables/Ejecucion%20de%20la%20intervencion%20Evaluacion%20de%20proyecto.pdf

Velazco Sanchez Ernesto (2006). La Capacitación tensiones y equilibrios. 03 de septiembre de 2018, CIDE, sitio web http://www.gestionypoliticapublica.cide.edu/num_anteriores/Vol.XV_No.II_2dosem/Ernesto_Velasco.pdf

Xinia Picado G. (1997). Hacia la elaboración de indicadores de evaluación. 20 de septiembre de 2018, de Universidad de Costa Rica Sitio web: <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/docente/pd-000088.pdf>

Víctor Miguel Niño Rojas, Metodología de la Investigación Diseño y ejecución, 19 de mayo abril de 2018, recuperado de, oa.ult.edu.cu/bitstream/123456789/3243/1/METODOLOGIA%20DE%20LA%20INVESTIGACION%20DISENO%20Y%20EJECUCION.pdf